

El poder Adquisitivo del Salario Docente Universitario durante el 2016

Resumen

Este material intentará aportar un marco de análisis a partir del cual se encare discusión de la recomposición salarial para el periodo enero-diciembre de 2017. Este es un documento que sólo se analiza el poder adquisitivo del salario para el periodo noviembre 2015-diciembre de 2016. Esta decisión se basa en que la última etapa de recomposición salarial del año 2015 fue en noviembre, por lo cual es necesario evaluar la evolución del poder adquisitivo respecto de este mes de referencia.

1 Introducción. Paritaria en su contexto

La discusión paritaria de los docentes universitarios debe ser enmarcada en el modelo de país que el gobierno oligárquico de la Alianza Cambiemos está implementando: Ajuste del Estado, despidos masivos, flexibilización laboral, fraude laboral (como el denunciado por La Bancaria), persecución política (Milagro Sala), fuerte retroceso en políticas de memoria verdad y justicia, el creciente escenario de represión social (a reclamos salariales, sociales, etc), tarifazos, apertura indiscriminada de la importación, etcétera, etcétera.

Todo este plan se da en un marco inédito de corrupción: incompatibilidades de funciones (ministros representantes de multinacionales), lavado de dinero en paraísos fiscales, favorecimiento a amigos para la obra pública, etc. Además, como complemento virtuoso, un blindaje mediático en el cual apenas pocos medios de comunicación informan de las acciones de gobierno y sus consecuencias.

Es por lo expuesto que una paritaria no es sólo hablar de números. Una paritaria, en este contexto -y en todos los contextos- es una acción política, donde el bienestar de nuestro sector debe armonizarse con el bienestar del Pueblo. De otra forma, nuestra acción gremial caería en el triste y patético lugar del corporativismo berreta, de espaldas a nuestro Pueblo.

2 El poder adquisitivo

Sin entrar en grandes detalles de lo que representa el poder adquisitivo, nos bastará con la intuitiva y elemental definición de “lo que se puede comprar” con una determinada suma de dinero.

La evolución del poder adquisitivo tendrá dos componentes: La inflación y la recomposición salarial. Estos procesos combinados irá modificando mes a mes el poder de compra del salario docente universitario.

3 El índice inflacionario considerado. CIFRA

En este documento se considera los datos del *Centro de Investigación y Formación de la República Argentina*, CIFRA-CTA, el cual toma el IPC9 provincias (*Propuesta de un indicador alternativo de inflación, CIFRA, marzo de 2012*). Detalles del cálculo se puede ver en el

documento citado.

En la siguiente tabla se muestra los índices mensuales de inflación.

Mes	Índice [%]
Diciembre 2015	3.95
Enero 2016	4.22
Febrero 2016	3.86
Marzo 2016	3.33
Abril 2016	6.25
Mayo 2016	4.95
Junio 2016	3.13
Julio 2016	2.26
Agosto 2016	-0.62
Septiembre 2016	1.36
Octubre 2016	2.83
Noviembre 2016	1.92*
Diciembre 2016	1.21*

* Noviembre y diciembre son datos provisorios: Fuente CIFRA.

3.1 La Inflación Acumulada Diciembre 2015 - Diciembre 2016

Mes	Inflación Acumulada [%]
Diciembre 2015	3.95
Enero 2016	8.33
Febrero 2016	12.5
Marzo 2016	16.25
Abril 2016	23.52
Mayo 2016	29.66
Junio 2016	33.71
Julio 2016	36.73
Agosto 2016	35.88
Septiembre 2016	37.73
Octubre 2016	41.62
Noviembre 2016	44.34
Diciembre 2016	46.09

4 Paritaria 2016 versus Inflación 2016

La paritaria de los docentes universitarios, para el 2016 fue de una recomposición salarial del 34% para todas las categorías, más un 1% de recomposición del nomenclador, que representa un 35% para el profesor titular. La recomposición fue en etapas, como muestra la tabla.

Mes	Recomposición [%] (no acum)	Recomposición [%] (acumulativa)
Mayo	18	18
Septiembre	7.5	6.35
Noviembre	7.5	5.98
Diciembre	1	0.75

Con esta tabla de recomposición salarial, podemos confeccionar una tabla de la evolución del poder adquisitivo afectado por la inflación acumulada e incorporando en los meses correspondientes la recomposición salarial.

En efecto, el aumento acumulado en las etapas mayo, septiembre, noviembre y diciembre resulta

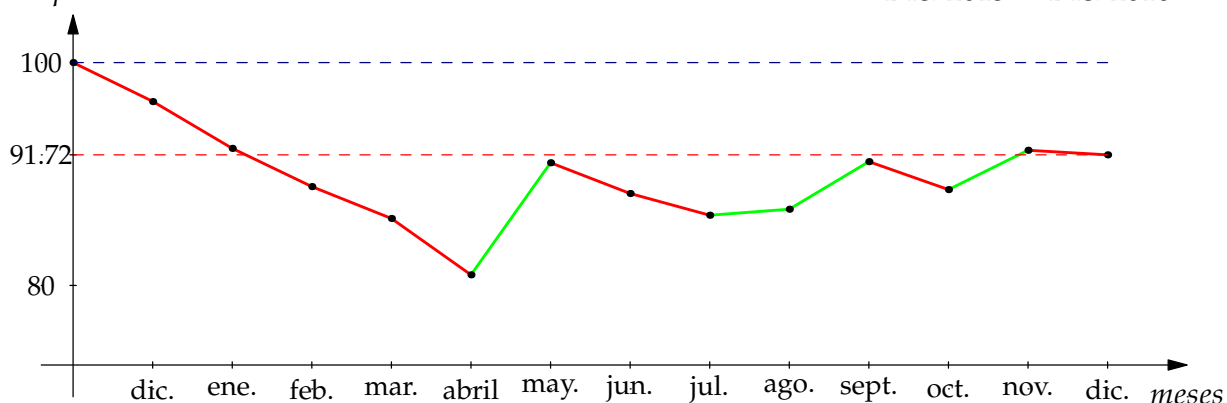
$$1.18 \times 1.0635 \times 1.0598 \times 0.0075 = 1,34$$

Esto es, un aumento del 34% respecto al valor inicial de noviembre del 2015.

Mes	Índice Mensual	Inflación Acumulada	Paritaria	Poder Adquisitivo
Diciembre	3.95%	3.95%		96.20
Enero	4.22 %	8.33%		92.30
Febrero	3.86%	12.52%		88.87
Marzo	3.33%	16.26 %		86.01
Abril	6.25%	23.54%		80.95
Mayo	4.95 %	29.66%	18%	91.01
Junio	3.13%	33.72%		88.25
Julio	2.26%	36.73%		86.30
Agosto	-0.62%	35.88%		86.84
Septiembre	1.36%	37.73%	7.5% (6.35% acum.)	91.11
Octubre	2.83%	41.72%		88.60
Noviembre	1.92%	44.34%	7.5% (5.98% acum.)	92.13
Diciembre	1.21%	46.09%	1% (0.75% acum.)	91.72

poder adquisitivo

Dic. 2015 – Dic. 2016



5 Perspectivas

En los sucesivos trabajos se intentará construir un índice que haga un recorte respecto a los productos de mayor consumo.

Anexo Aspectos Metodológicos

6 El Poder Adquisitivo ante un aumento de precios

En una situación inflacionaria, a medida que los precios suben el poder de compra disminuye. Es decir, si con una determinada cantidad de dinero compraba 100 caramelos y el precio de los caramelos sube -por ejemplo, un 33,33333 %- entonces, con esa misma cantidad de dinero podré comprar 75.

En otras palabras, ante una suba de precios de un $c\%$ el poder adquisitivo nuevo, $P_{adquisitivo\ nuevo}$, disminuye con relación al poder adquisitivo original, $P_{adquisitivo}$, en

$$P_{adquisitivo\ nuevo} = \frac{P_{adquisitivo}}{\left(1 + \frac{c}{100}\right)}$$

Para el ejemplo de los caramelos, si $P_{adquisitivo} = 100$ y $c = 33,3333333333\%$ entonces, el nuevo poder adquisitivo será

$$P_{adquisitivo\ nuevo} = \frac{100}{\left(1 + \frac{33,3333333333}{100}\right)} = \frac{100}{1,33333333333} = 75$$

Observación. Ante un aumento de precios del 33,333333% nuestra caída del poder de compra fue del 25%.

6.1 El Poder Adquisitivo ante un proceso Inflacionario

En un marco inflacionario el tratamiento del poder adquisitivo es el mismo que el presentado anteriormente, con la diferencia que el precio de un producto va sufriendo aumentos sucesivos.

Sea P_0 el poder adquisitivo original. Si un producto sufre un aumento de $c_1\%$, el poder adquisitivo P_1 se calculará

$$P_1 = \frac{P_0}{\left(1 + \frac{c_1}{100}\right)}$$

Supongamos ahora que el producto sufre otro aumento, digamos, del $c_2\%$ entonces, respecto al poder adquisitivo P_1 será

$$P_2 = \frac{P_1}{\left(1 + \frac{c_2}{100}\right)}$$

Notemos que toma como referencia el poder adquisitivo P_1 , que ya está depreciado debido al primer aumento.

Entonces, con los dos aumentos consecutivos, el poder adquisitivo cayó, respecto al poder adquisitivo original en

$$P_2 = \frac{P_0}{\left(1 + \frac{c_1}{100}\right) \left(1 + \frac{c_2}{100}\right)}$$

Si en el tercer mes el producto aumentaba un $c_3\%$ entonces, el poder adquisitivo lo calculamos como

$$P_3 = \frac{P_0}{\left(1 + \frac{c_1}{100}\right) \left(1 + \frac{c_2}{100}\right) \left(1 + \frac{c_3}{100}\right)}$$

y así sucesivamente, conforme la cantidad de aumento que sufre un determinado producto.

Un proceso inflacionario será una sucesión mensual de aumentos (la inflación es un promedio) por lo que si llamamos c_1 al índice de enero, c_2 al de febrero, c_3 al de marzo, y así sucesivamente hasta el c_{12} correspondiente a diciembre, el poder adquisitivo sufrirá una disminución

$$P_{final} = \frac{P_0}{\left(1 + \frac{c_1}{100}\right) \left(1 + \frac{c_2}{100}\right) \left(1 + \frac{c_3}{100}\right) \cdots \left(1 + \frac{c_{12}}{100}\right)}$$

La clave será, entonces, disponer de los numeritos $c_1 = c_{enero}$, $c_2 = c_{febrero}$, $c_3 = c_{marzo}$ y así sucesivamente hasta el $c_{12} = c_{diciembre}$.

Estos índices, como se planteó, es un promedio, el denominado *índice de precio al consumidor*, *IPC*. Existen muchas fuentes de cálculo: INDEC, CONGRESO, PROVINCIAS, etc. No siempre están presentados en la forma simple como para introducir en la formulita y obtener el poder adquisitivo mes a mes, sino que hay que obtenerlos a partir de los documentos.

7 Efecto Combinado Inflación-Paritaria

Llamando a al porcentaje de aumento salarial, el efecto combinado de recomposición salarial con la inflación se obtiene a partir de la expresión

$$Poder\ adquisitivo\ nuevo = \frac{Poder\ adquisitivo\ original \times \left(1 + \frac{a}{100}\right)}{Inflacion\ acumulada}$$

Si el aumento se da en etapas (acumulativas) a_1, a_2, a_3 en un proceso inflacionario (anualizado) de $c\%$ tendremos que el poder adquisitivo será

$$Poder\ adquisitivo\ nuevo = \frac{Poder\ adquisitivo\ original \times \left(1 + \frac{a_1}{100}\right) \left(1 + \frac{a_2}{100}\right) \left(1 + \frac{a_3}{100}\right)}{1 + \frac{c}{100}}$$

Para el caso analizado, de diciembre 2015 a diciembre de 2016 la inflación acumulada fue del 46.09% y la recomposición salarial se dio en etapas acumulativas de 18%, 6.35%, 5.98% y 0.75% tenemos

$$Poder\ adquisitivo\ final = \frac{100 \times \left(1 + \frac{18}{100}\right) \times \left(1 + \frac{6.35}{100}\right) \times \left(1 + \frac{5.98}{100}\right) \times \left(1 + \frac{0.75}{100}\right)}{\left(1 + \frac{46.09}{100}\right)} = 91.72$$